



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

ANÁLISIS DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 24 de 1993

Bogotá, D.C, abril de 2018



Tabla de contenido

Introducción	3
1. Metodología	3
2. Resultados	3
3. Recomendaciones	6
Referencias	6

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Matriz de categorización de hallazgos en los planes de mejoramiento de auditorías internas	3
--	---

Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Distribución de los hallazgos (2014-2017)	4
<i>Figura 2.</i> Comportamiento de los principales hallazgos (2014-2017).....	5



Introducción

La Veeduría Distrital presenta a la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) este análisis de caracterización de los hallazgos incluidos en los planes de mejoramiento institucional para el periodo 2014-2017, los cuales son producto de las auditorías internas de la Secretaría Distrital de Planeación, con el objetivo de identificar los principales temas que debe abordar la entidad para el mejoramiento institucional y apoyar la labor preventiva de la Oficina de Control Interno.

1. Metodología

Para realizar la caracterización de los hallazgos se definieron nueve categorías de análisis con base en los elementos incluidos en el MECI 2014, así: i) Protocolos éticos y desarrollo del talento humano, ii) Planes, programas y proyectos, iii) Modelo de operación por procesos, iv) Indicadores de gestión, v) Políticas de operación, vi) Gestión de riesgos, vii) Autoevaluación del control y gestión, viii) Auditoría interna y planes de mejoramiento, e ix) Información y comunicación.

Posteriormente, se procedió a revisar y clasificar en cada una de las categorías los hallazgos registrados en los planes de mejoramiento de las auditorías internas correspondientes a las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017. Una vez finalizado este proceso, se totalizó el número de hallazgos por categoría y se calculó el porcentaje de participación de cada categoría en el total de hallazgos de las cuatro vigencias.

Como resultado de este ejercicio se identificaron las tres categorías con mayor participación en el total de hallazgos y se analizaron las principales razones por las cuales estas categorías generaron la mayor cantidad de hallazgos en la entidad. Finalmente, se realizan recomendaciones a la entidad frente a los resultados obtenidos del análisis.

2. Resultados

El resultado de la clasificación de los hallazgos y los respectivos totales por categoría y por cada una de las vigencias se presenta en la tabla 1.

Tabla 1. Matriz de categorización de hallazgos en los planes de mejoramiento de auditorías internas.

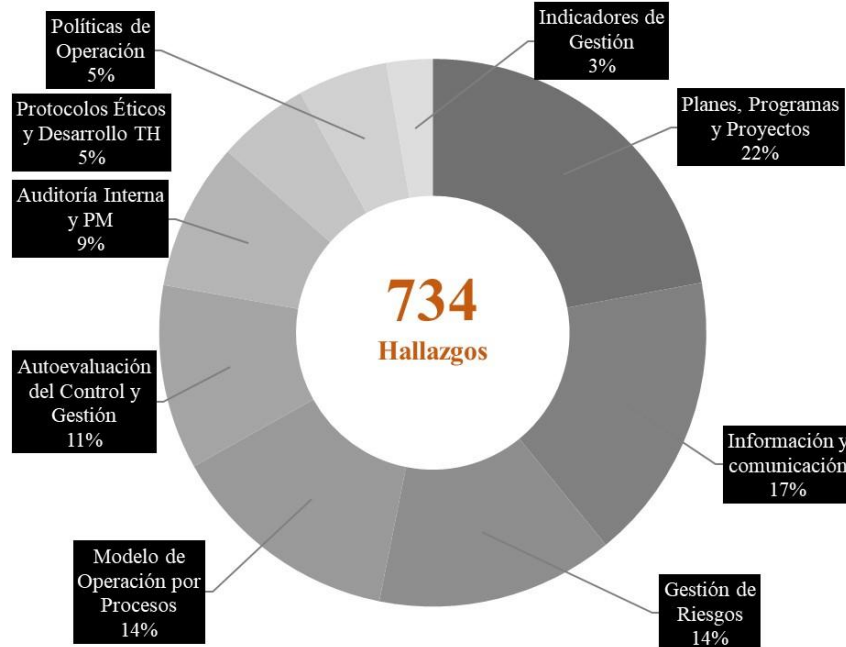
No.	Elementos MECI	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Total
1.	Planes, Programas y Proyectos	41	24	41	56	162
2.	Información y comunicación	40	41	20	24	125
3.	Gestión de Riesgos	11	4	40	48	103
4.	Modelo de Operación por Procesos	15	36	14	36	101
5.	Autoevaluación del Control y Gestión	9	24	24	23	80
6.	Auditoría Interna y PM	18	19	8	19	64
7.	Protocolos Éticos y Desarrollo TH	14	14	12	0	40
8.	Políticas de Operación	13	11	4	11	39
9.	Indicadores de Gestión	2	7	9	2	20
	Totales	163	180	172	219	734

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de planes de mejoramiento de la SDP.



Con base en los resultados de la tabla 1, se muestra el porcentaje de participación de cada categoría en el total de hallazgos de las cuatro vigencias. Las categorías con mayor participación en el total de hallazgos son: i) Planes, programas y proyectos (22%), ii) Información y comunicación (17%), y iii) Gestión de riesgos (14%). Los principales factores que originan que estas tres categorías presenten un número alto de hallazgos se exponen a continuación.

Figura 1. Distribución de los hallazgos (2014-2017).



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de planes de mejoramiento de la SDP.

Los hallazgos categorizados en “gestión de riesgos” están relacionados principalmente con la manipulación de registros a favor de terceros para los procedimientos de gestión humana y debilidades en el mapa de riesgos.

Los hallazgos categorizados en “información y comunicación” son originados especialmente por problemas de disponibilidad de la información y con deficiencias en la gestión documental.

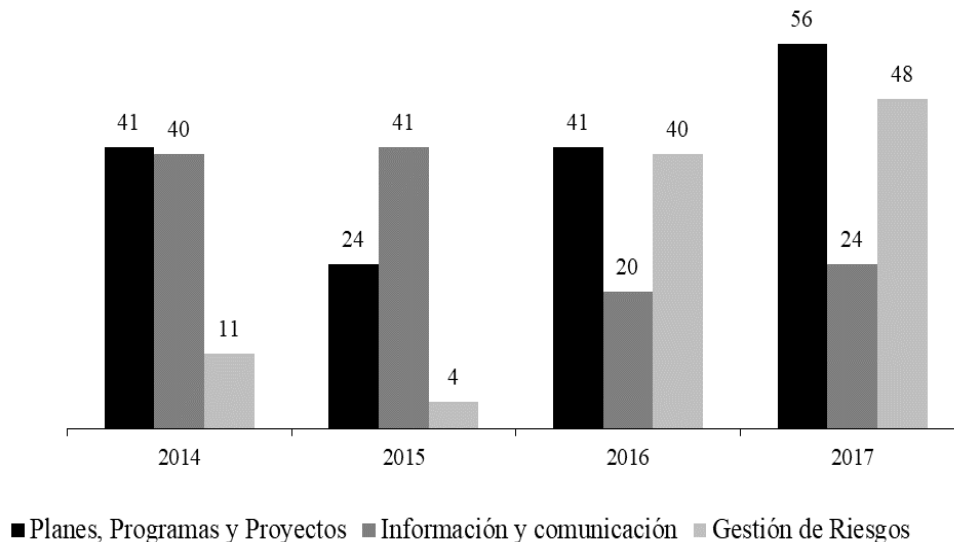
Los hallazgos categorizados en los “planes programas y proyectos” se generan primordialmente por problemas en la planeación de los proyectos para garantizar su ejecución, así como con las pérdida y daño de bienes.

Se observa un incremento sustancial en los hallazgos clasificados en la “gestión de riesgos”. Dicho incremento está ligado a la materialización de riesgos, a los deficientes controles y a la desactualización del mapa de riesgos. Así mismo, se evidencia una tendencia al alza a partir de 2015 de los hallazgos catalogados en “planes, programas y proyectos”.



En cuanto a los hallazgos clasificados en “información y comunicación”, se nota un decrecimiento para los años 2016 y 2017 respecto al año 2015 donde tuvo su pico más alto.

Figura 2. Comportamiento de los principales hallazgos (2014-2017).



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital, con base en la información de planes de mejoramiento de la SDP.

Para los hallazgos de la categoría “Planes, Programas y Proyectos”, se tiene debilidad frente a la planeación y control para garantizar la ejecución de los programas en la vigencia correspondiente, adicionalmente, no hay una metodología para evaluar y controlar proyectos así como los recursos de las regalías, lo cual puede facilitar desfases en la ejecución de los programas y proyectos y materialización de riesgos.

En la categoría “información y comunicación” se encontró que la entidad no tiene prevista una estrategia de comunicación interna para fortalecer el conocimiento de la política pública de servicio al ciudadano así como los productos y servicios ofrecidos por la SDP. Por otro lado, hay deficiencias en los sistemas de información lo cual conlleva a la pérdida de la información, riesgos de manipulación indebida y difícil acceso de los funcionarios y ciudadanía a esta.

En cuanto a la categoría “gestión de riesgos”, se resalta la materialización del riesgo de manipulación dolosa de los registros y/o documentos de los procedimientos. A su vez, se detectó favorecimiento del interés particular sobre el general en cuanto a la definición del marco normativo y los instrumentos de planeación territorial. Adicionalmente, la identificación y controles de los riesgos no corresponden a los procedimientos actuales, debido a los cambios que éstos han surtido. En tal sentido esta situación facilita la materialización de riesgos.

De acuerdo con Ley 1712 de 2014 los planes de mejoramiento de las auditorías internas de deberán reposar en la página web de cada entidad (art. 7), para el caso del presente estudio se encontró que la (SDP) no cumple con este mandato para las vigencias señaladas en este análisis.



3. Recomendaciones

1. Reforzar los controles que permitan evitar y/o mitigar la materialización de riesgos particularmente los de corrupción, frente a hechos como manipulación de información a favor de terceros.
2. Contemplar un modelo de respuesta al ciudadano que permita atender en los tiempos definidos, las respuestas a los derechos de petición.
3. Generar controles para evitar las pérdidas y extravíos de documentos.
4. Realizar seguimiento más riguroso a los proyectos, lo que permitirá identificar retrasos y problemas a tiempo con lo cual se podrá hacer una gestión más eficaz y por ende no afectar el desarrollo de los mismos.
5. Verificar que los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y externas se encuentren publicados en la página Web por vigencia. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, sus decretos reglamentarios y los lineamientos del gobierno nacional en materia de gobierno digital.

Referencias

Congreso de la República. (6 de marzo de 2014). *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.* [Ley 1712 de 2014]. DO: 49084.

FIN.